



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 17 de abril de 2000

Núm. 46

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 7 de abril de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041725799	A MARTINEZ	05160189	LA RODA	09.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041708005	M AREVALILLO	14936910	BILBAO	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
340400880017	J BADIA	40872591	LLEIDA	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041680482	M OLMO	71919468	AGUILAR DE CAMPOO	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041597311	A ESCANCIANO	71925002	GUARDO	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041597992	A ESCANCIANO	71925002	GUARDO	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
340041597323	O BERMEJO	12776057	MAGAZ DE PISUERGA	08.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
340041694766	ANPETRAN S L	B34136135	PALENCIA	07.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041697330	L GONZALEZ	12703912	PALENCIA	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041728521	M LOZANO	12756438	PALENCIA	31.12.1999				L. 30/1995	003.
340400933915	J PEREIRA	12770172	PALENCIA	02.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041587676	M CABALLERO	71928005	PALENCIA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041677021	J TORIBIO	14925457	SALDAÑA	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041676946	J TORIBIO	14925457	SALDAÑA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041602720	J TORIBIO	14925457	SALDAÑA	20.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041731313	A MACHADO	12773715	VILLAMURIEL DE CER	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041673611	J MAESTRO	72124788	REINOSA	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041726676	REPARAC TELEVISORES MOVELL	B39021928	SANTANDER	16.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041693490	J ABETE	15989778	SAN SEBASTIAN	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041577257	F ROMERO	30591916	LAGUNA DE DUERO	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041692678	J SANZ	12243850	VALLADOLID	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041584201	J VITORES	12764504	VALLADOLID	08.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 7 de abril de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340041670257	A DIEZ	06572790	AVILA	19.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340400928040	J MARTIN	14373120	BARAKALDO	28.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041598273	P CROSNIER	B1004880	BILBAO	01.12.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400933228	M RODRIGUEZ	09673130	BILBAO	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041695370	M RODRIGUEZ	09673130	BILBAO	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400897479	A MENDEZ	10047791	DURANGO	10.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041728144	R DIEZ	72112291	ERANDIO	09.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
340400923338	J PARTE	16011512	ERMUA	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041609477	T CASTILLO	14534491	GALDAKAO	27.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
340400874613	A MIGUEL	11708471	GETXO	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400923223	C ALBIZURI	30588222	ALGORTA GETXO	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400930392	F CRESPO	11926609	SANTURTZI	15.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400930835	A BARREIROS	30571833	URDULIZ	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041684657	J SANTOS	00132646	BURGOS	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340400935523	S MARTINEZ	71242465	SOTOPALACIOS	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400931190	J RODRIGUEZ	32281590	OLEIROS	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041707931	J MORAL	09781049	GALLEGUILLOS CAMPOS	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400920726	R GUITIAN	07221417	MADRID	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400905646	M SANZ	09308130	MADRID	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041614242	F DE LA HERA	09321345	MADRID	04.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041606798	J SALIDO	26183943	TORREJON DE ARDOZ	16.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041606804	J SALIDO	26183943	TORREJON DE ARDOZ	16.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041679467	R MARTIN	12740648	AGUILAR DE CAMPOO	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041575601	M HERMOSO	12748606	AGUILAR DE CAMPOO	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041707943	M GARRIDO	12731734	DUEÑAS	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041675255	J BALBAS	12749301	DUEÑAS	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041580712	P SALVIEJO	09274113	GUARDO	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041682193	B DIEZ	71922588	GUARDO	09.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041690475	L AGUADO	12707959	PALENCIA	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041586325	C CORTE	12715449	PALENCIA	14.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041695345	M SALDAÑA	12717433	PALENCIA	14.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400914910	M FERNANDEZ	12735329	PALENCIA	21.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041649530	C CUÑA	12741139	PALENCIA	26.12.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
340041683744	F DIEZ	12755284	PALENCIA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041703433	A JIMENEZ	12756225	PALENCIA	06.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041695308	L CARLON	12764444	PALENCIA	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041690724	A TEJIDO	12768919	PALENCIA	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041721502	S A T OCHO MIL CUATRO RUFÉ	F34039800	POMAR DE VALDIVIA	13.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041626086	C ELVIRA	12725903	VENTA DE BAÑOS	12.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400919128	J GONZALEZ	34249468	MURIEDAS	29.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041726263	S DIEZ	72036221	REVILLA	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041704681	S FERNANDEZ	13705122	SANTANDER	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041720753	O CABUERNIGA	20197978	SANTANDER	06.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041690372	M MARTINEZ	38420259	SANTANDER	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400931244	J LAHIDALGA	15338279	EIBAR	06.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400928051	A HERMIDA	76672835	MONDRAGON	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400930367	P OLANETA	35775816	SAN SEBASTIAN	15.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400935018	J JUAN	44136868	SAN SEBASTIAN	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041727826	J DIEGO	13733356	SIMANCAS	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
340400935092	J NAVARRO	09256101	VALLADOLID	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400921834	L CONDE	09272356	VALLADOLID	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041707876	J HERNANTES	09284962	VALLADOLID	22.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041691273	M VAQUERO	12162918	VALLADOLID	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400923594	J RABANAL	12233995	VALLADOLID	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400935109	A PEREZ	12748707	VALLADOLID	05.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041695023	L CHEMMAM	X1356048Z	ZARAGOZA	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041695011	L CHEMMAM	X1356048Z	ZARAGOZA	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

EXPEDIENTE 34/6

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las doce horas del día 07-04-2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION EMPRESARIAL PALENTINA DE TRANSPORTES POR CARRETERA DE MERCANCIAS Y VIAJEROS" (AEMPATRA).

Ambito Territorial: PROVINCIAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS DE TRANSPORTES.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

FERNANDO VILLALBA ROSALES	D.N.I.: 12.700.494
JOSE MARIA GAITE SOTO	D.N.I.: 12.717.118
MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ	D.N.I.: 12.699.881

Palencia, 7 de abril de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1463

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.038)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio

Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: L.M.T., C.T. de 630 KVA y L.B.T. Polígono Industrial Rubagón (II fase) en Barruelo de Santullán.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el limo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 4 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1374

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

ASUNTO: **Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de Gas Natural y Gases Manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 15 de febrero de 2000.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 9 de febrero de 2000 (BOE de 14 de febrero de 2000) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,3377 ptas./termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 15 de febrero de 2000.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combusti-

bles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la Presente Resolución.

2. La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.
3. Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de febrero de 2000, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 9 de febrero de 2000, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente Resolución, no inclu-

yen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 9 de febrero de 2000, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.
6. Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de marzo de 2000. - El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

A N E X O

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,125 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Aguilar de Campoo (Palencia)

T A R I F A S	LÍMITES DE APLICACIÓN	TÉRMINO FIJO	TÉRMINO ENERGÍA			
	termias/año	Ptas./año	Ptas./te.	Ptas./kwh	Ptas./m ³	
					PCS (te/m ³)	
					10,125	
USOS DOMESTICOS						
D-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.644	7,462	6,417	75,553
D-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.740	6,245	5,371	63,231
D-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	113.784	4,183	3,597	42,353
USOS COMERCIALES						
C-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	9.288	7,462	6,417	75,553
C-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	58.008	6,245	5,371	63,231
C-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	305.328	4,183	3,597	42,353

1458

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

Don Mariano Velasco García, DNI: 12.202.665 y con domicilio en Mojados (Valladolid), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para efectuar plantación de árboles próximos al río Pisuerga, en término municipal de Villamediana (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 6.000 árboles próximos al río Pisuerga, al sitio "El Plantío", especie

chopo H-200-14 en una superficie de 15 Has., en término municipal de Villamediana (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamediana, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- AR-P 3.939/00-PA.

Valladolid, 6 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1447

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

Agropecuaria Villandrando, S. L., C.I.F.: B-34177212 y con domicilio en finca Villandrando-Cordovilla la Real (Palencia), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar plantación de árboles próximos al río Arlanza, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 300 árboles próximos al río Arlanza, al sitio "Dehesa de Villandrando", especie chopo, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cordovilla la Real, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- AR-P 3.653/00-PA.

Valladolid, 30 de marzo de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1312

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Concesión en precario de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión en precario de aguas superficiales:

N O T A

- PETICIONARIO: Comunidad de Regantes del Canal de Villalaco.
- DOMICILIO: Plaza Bigar Centro, nº 10 - 34001 Palencia.
- REPRESENTANTE: D. Jesús de Miguel Bravo - Documento Nacional de Identidad: 12.713.101-V.
- CAUDAL DE AGUA: 0'35 l/sg.Ha. (3.500 m³/Ha.año).
- SUPERFICIE A REGAR: 751'27 Has.
- CAUCE DEL QUE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Pisuerga.
- TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Villalaco (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el petionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el petionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 29 de marzo de 2000. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1263

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución núm. 4/2000-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de D^a MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S: L., en reclamación por despido, aparece la siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada, ADADE PALENCIA, S. L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1199

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación por edictos**

En los presentes autos núm. 341/99-C, Ejec. 5/2000-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Juan Manuel Maniega Vega, frente a D. Mariano Cano Tudela y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de resolución del Secretario judicial D. Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar a la empresa MARIANO CANO TUDELA, en situación de insolvencia legal, por importe de 297.933 pesetas de principal, intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados”.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, MARIANO CANO TUDELA, en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1226

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**PALENCIA. - NUM. 5**

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500211/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 128/1998

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A.

Procurador: SR. LUIS-GONZALO ALVAREZ ALBARRAN

Contra: DÑA. ANA ISABEL MANTEOLA DIEZ, DÑA. ELVIRA MANTEOLA RUIZ, D. LUCIO MANTEOLA RUIZ, DROGUERIA MANDI, S. L.

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado - Juez sustituto de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 128/1998, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A., contra D.ª ANA ISABEL MANTEOLA DIEZ, D.ª ELVIRA MANTEOLA RUIZ, D.ª M.ª DEL ROSARIO DIEZ GARCIA Y D. LUCIO MANTEOLA RUIZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera licitación, el día quince de mayo a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

TERCERO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao - Vizcaya, S. A., número 3441000170128/1988, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

CUARTO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

QUINTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de junio, a las once quince horas de su mañana y en tercera licitación, el día diez de julio, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

-RUSTICA. - Casa sita en Mazuecos de Valdeginete (Palencia), en la C/. Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.705, folio 116, finca registral número 4.241.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de marzo de dos mil. - El Magistrado - Juez sustituto, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

1490

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 6 de abril de 2000, por el presente se somete a información pública por término de UN MES, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B.O.P. y B.O.C. y L., el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por la representación de Esaspro, S. L. y Lubricantes Guijarro para la reparcelación o redistribución de las parcelas tipo C, núm. 140 y 141 (de 11.786,51 m²) en veinte y dieciséis parcelas tipo A, del Área de Planeamiento Incorporado nº 7 (A.P.I. 7) correspondiente al Plan Parcial del Polígono de Villalobón, de conformidad con el art. 3 de su Ordenanza Reguladora y art. 52 de la Ley 5/99 de

8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 10 de abril de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1462

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formado el Padrón sobre Tasas Generales correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1486

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la Matrícula del citado Impuesto correspondiente al ejercicio de 2.000, cuotas municipales y nacionales.

Dicha matrícula podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la citada matrícula y por los motivos señalados en el artículo 4 del citado Real Decreto podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula; o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 7 de abril de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1455

DUEÑAS

EDICTO

Por el presente edicto queda expuesto al público el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas en este municipio, referido al año 2000, por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 6 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1474

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000, acordó la adjudicación definitiva de la obra de AMPLIACION SUMINISTRO ELECTRICO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS (Palencia), a favor de la empresa EUFON, S. A., por un importe de 6.902.000 pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses y medio.

Dueñas, 6 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1473

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Por Don Pablo Herrero Machón S.C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad estabulación libre para vacas de ordeño.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León se hace público para que quien pudiera resultar afectado de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Pedrosa de la Vega, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1461

PINO DEL RIO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes, que se relacionan, para el año 2000, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

PADRONES EXPUESTOS

- Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por entradas.
- Impuesto de Actividades Económicas.

Pino del Río, 5 de abril de 2000. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1466

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Piña de Campos, se solicita licencia de "uso de vertedero de escombros y residuos de construcción" en suelo rústico, finca 5.555, polígono 500, al pago de los Limanos, en este término municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince

días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

Piña de Campos, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1479

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV, de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Vega, 5 de abril de 2000. - El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

1460

SALDAÑA

Anuncio de convocatoria de concurso

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han resuelto las alegaciones presentadas al Pliego de Cláusulas, y se convoca Concurso, en procedimiento abierto, para la contratación de la redacción de proyecto y urbanización del Plan Parcial "El Vivero", en los concretos términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

1. - Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Saldaña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. - Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y urbanización del Plan Parcial "El Vivero", de acuerdo con el Pliego de Cláusulas aprobado.
- b) Lugar de ejecución: Saldaña.
- c) Plazo de ejecución: Los fijados en el pliego.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación.

- Importe total: Valor estimativo global: 152.000.000 de pesetas (913.538,39 Euros).

5. - Garantías.

- Provisional: 2.500.000 pesetas.
- Definitiva: 4% del importe del presupuesto del Proyecto de Urbanización.

6. - Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
- b) Domicilio: Plaza España, 1.
- c) Localidad y código postal: Saldaña-34100.
- d) Teléfono: 979 890262.
- e) Telefax: 979 890879.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: A-2 E, G-4-E.

8. - Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del décimotercero día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, salvo que el último día sea sábado o festivo, que se prorrogará al siguiente.
- b) Documentos a presentar: Los que señalan en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
 - 2ª Domicilio: Plaza España, 1.
 - 3ª Localidad y código postal: 34100 Saldaña. Palencia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Las que se señalan como mejoras en el Pliego.

9. - Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
- b) Domicilio: Pza. España, 1.
- c) Localidad: Saldaña.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado.
- e) Hora: Trece treinta.

10. - Gastos de anuncio.

- A cargo del adjudicatario.

Saldaña, 11 de abril de 2000. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1480

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 145/2000 F.C. denominada "PAVIMENTACION CON HORMIGON C/. LOS PRADOS Y C/. ALTA 2.ª FASE EN VILLOTA DE LA VEGA", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas; queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinar y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villota del Páramo, 10 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Ana Isabel Rodríguez Fuentes.

1470